



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica de la UAEM; 30, 31 y 32 del Estatuto Universitario vigente de la UAEM y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

## C O N V O C A

A la renovación del cargo de representante estudiantil que a continuación se enuncia:

### Persona Consejera Universitaria Alumna Titular y Suplente

Dicho proceso quedará sujeto a las siguientes especificaciones:

- 1.- **DEL COLEGIO ELECTORAL.-** Es el máximo órgano encargado de organizar, regular y sancionar todos los actos de este proceso de elección
  - 1.1. **DE SU INTEGRACIÓN.-** Estará integrado por las personas Consejeras Universitarias Alumnas (Titular y Suplente).
- 2.- **DE LOS ASPIRANTES Y SUS CONDICIONES.-** Los señalados en el Art. 30 del Estatuto Universitario:
  - I. Tener una permanencia mínima de un semestre lectivo como alumno inscrito en el Instituto de Ciencias de la Educación en cualquiera de los Programa Educativos;
  - II. No adeudar asignaturas y tener un promedio general no menor de 8 al momento de la inscripción
  - III. Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno del ICE en el período lectivo correspondiente;
  - IV. No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno del programa educativo en que se encuentra inscrito;
  - V. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
  - VI. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Universitaria o Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidor o servidora público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
  - VII. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y
  - VIII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.
- 3.- **DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO.-** Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos, que deberán ser enviados en archivo digital en formato pdf:
  - 3.1. El registro será por fórmula: Titular y Suplente
  - 3.2. Presentar su solicitud en el formato establecido por este Colegio Electoral, con el nombre, semestre, matrícula, programa educativo y firma autógrafa del titular y suplente.
  - 3.3. Presentar el plan de trabajo a desarrollar como representante al Consejo Universitario en representación del Instituto de Ciencias de la Educación.
  - 3.4. Presentar constancias digitales simples de estudio como alumnos inscritos del ICE.



Anexo: Deberán de solicitar las constancias simples de manera electrónica a la Unidad Local de Servicios Escolares del ICE: [ulse.ice@uaem.mx](mailto:ulse.ice@uaem.mx) indicando en el asunto: **constancia persona candidata a Consejera Universitaria.**

**4.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES.** - Se realizarán los días **22 y 23 de agosto de 2022**, por correo electrónico enviando los archivos de los puntos 3.2, 3.3. y 3.4, en un horario de **10:00 a 18:00** horas a la dirección electrónica: [fermin.floresm@uaem.edu.mx](mailto:fermin.floresm@uaem.edu.mx) con copia a: [academic.ice@uaem.mx](mailto:academic.ice@uaem.mx) Dichos horarios serán improrrogables. La inscripción será con el Consejero Universitario

4.1 Se informará vía correo electrónico la aceptación o no del registro de las fórmulas **el día 24 de agosto 2022, en el horario comprendido de 16:00 a 18:00 horas.**

En caso de no haber inscripciones, se abrirá un plazo de 24 horas de prórroga recorriéndose las fechas establecidas para cada momento de la elección.

**5.- DEL PROSELITISMO.-** Se realizarán los días **25 y 26 de agosto del 2022.**

Los planes de trabajo de cada fórmula se publicarán en la página institucional del ICE para consulta de la comunidad estudiantil.

Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una videograbación de presentación de máximo cinco minutos que será enviada a más tardar el día **24 de agosto** del año 2022, al correo electrónico: [fermin.floresm@uaem.edu.mx](mailto:fermin.floresm@uaem.edu.mx) con copia a: [academic.ice@uaem.mx](mailto:academic.ice@uaem.mx) para que sea exhibido a través del link institucional web del ICE y en facebook de Dirección ICE.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

Al momento de iniciar la votación, no deberá existir propaganda en medios electrónicos institucionales de ninguna de las fórmulas contendientes.

**6.- DE LA ELECCIÓN.** - Se realizará bajo las siguientes indicaciones:

- 6.1. Será el día **29 de agosto del 2022**, con un horario de **10:00 a 18:00 horas** a través del link de la página institucional de la UAEM. Al día hábil de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir vía correo electrónico la habilitación de las credenciales a la plataforma de voto electrónico para utilizar esta herramienta de la inminente votación.
- 6.2. En la votación sólo podrán participar alumnos debidamente inscritos en el Instituto de Ciencias de la Educación y que hayan recibido su notificación a través del correo institucional para la habilitación de su credencial en la plataforma de voto electrónico.
- 6.3. Cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez iniciada la emisión de los sufragios.
- 6.4. La fórmula que haya obtenido el mayor número de votos será quien represente a los alumnos ante el Consejo Universitario de la UAEM para el período comprendido del **2 de septiembre de 2022 al 1 de marzo de 2024.**

**7.- DE LAS CONTROVERSIAS DEL PROCESO.-** En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Universitario Alumno con el procedimiento electoral, podrán presentar su impugnación vía correo electrónico [fermin.floresm@uaem.edu.mx](mailto:fermin.floresm@uaem.edu.mx) con copia a: [academic.ice@uaem.mx](mailto:academic.ice@uaem.mx) ante el Colegio Electoral en funciones de la Unidad Académica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



debiendo hacerlo por escrito y enviado de forma digital y dentro del plazo de veinticuatro horas hábiles siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, según lo establece el Artículo 31, Fracciones V y VI del Estatuto Universitario.

El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiéndose notificar mediante correo electrónico.

**8.- DEL CÓMPUTO DE VOTOS.** - Se realizará cuando concluya la votación y se hayan resuelto, en caso de existir, las controversias del proselitismo:

- 8.1. Realizada la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la Directora del ICE para dar fe de este procedimiento.
- 8.2. Al finalizar el cómputo, se levantará un acta de todo lo ocurrido durante la jornada, con el nombre de los integrantes de las fórmulas ganadoras y el número de votos correspondientes y será firmada electrónicamente por los integrantes del Colegio Electoral siendo publicada inmediatamente después del término del cómputo de votos.
- 8.3. El contenido del acta señalada en el numeral anterior, en caso de no existir inconformidad, tendrá carácter de irrevocable e inapelable el día **30 de agosto del 2022** a partir de las **18:00 horas**.

**9.- DE LAS SANCIONES Y PENAS.** - En caso de no cumplir con las disposiciones previstas en la convocatoria, serán resueltas por el Colegio Electoral antes del proselitismo y/o la votación.

**10.- TRANSITORIOS.** - Todos los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por el Colegio Electoral y sus resoluciones serán inapelables.

Cuernavaca, Mor. a 15 de agosto de 2022.

*Por una humanidad culta  
Una universidad de excelencia*

#### COLEGIO ELECTORAL

**C. FERMIN FLORES MARTÍNEZ**  
Consejero Universitario Alumno Titular

**C. CARLOS ENRIQUE MUÑIZ GUTIÉRREZ**  
Consejero Universitario Alumno Suplente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**CARLOS ENRIQUE MUÑOZ GUTIERREZ** | Fecha:2022-08-12 16:47:23 | Firmante

LR9iHc/5JB26OQYnAOoTJFfnyl7iKqThj9Qivkdd8MHFi9o6bxVQrcxjRwMN2VIXcnAHhoTDTITpcTZ2avn3Rspn1frlPPYnCe7KIvhtUHQOWDF6yGsF6BUa3NUcA+/xVXVFPkeUdQA41JU4Om8dhweRBYzLiKrlVnU+juR37gX4+XdYxNCDK44GQ1nh1J8TAegt5JUIFLyhtyuVS30l3SWtK5i+J1aLbW5prEGA+rLesCiJdOgtQSWutY8Oio8JlKEAL4sHGB8jvYuUSYn7+zq/DI7TmTI9fzixztG4okHBv5Rty0GbeVh6g+XCcBm77DozMVDIG4VH1jzLtxg==

**FERMIN FLORES MARTINEZ** | Fecha:2022-08-15 08:02:04 | Firmante

G7ezT2x0jx6B0VA0Ri6hU/CWjgXvYvEYeOoWIWhwuZa1axbU1ESzTO7MU8VrNyuVvMoCtt8ntcYBT5jk83LIVug+IpxgK7B6ekfyEQI7ddkdAbKne2l8Er2hfWRmb/BSnmL9d2eTcXVBINb4jzD0kPeoPgunaIwAr/GWSf1+Uxe2MI2jFZb6YCU7cOKAp5JKjg+KCKu6VlqzjUAu03Gp9Oog41uj5mFUFaEOprRSaTP59BURB7ta3PbPsgyv4GbFkFbkpeMGIVVdzVbZxXYAtNTzuT9eYa80KczFwb0foO+gRrSV1+blvePpsd8MVI3gZ+c59liNFcUWbREBjeYg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[vfeN2lqdj](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/51RnpEf96Eqgtl8Dw25UIkKOSyxfSlgH>

